

Crédito suplementario a la partida N° 91 del Pliego de Fomento del Presupuesto General de 1949, para la instalación de una planta eléctrica en la ciudad de Abancay.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que, es necesario proceder a la instalación de una planta eléctrica en la ciudad de Abancay;

Que, la partida N° 91 "Para estudiar y promover la implantación de nuevas industrias eléctricas, químicas y físicas" del Pliego de Fomento y Obras Públicas, no cuenta con los fondos suficientes que permitan llevar a cabo la mencionada obra;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17° y 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República; y,

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente

Decreto-Ley:

Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio, para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 740,000,00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO) a la Partida N° 91 del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República, en vigencia, con el objeto de cubrir los gastos que demande la instalación de una planta eléctrica en Abancay.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

General de Brigada Manuel A. Odría,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada Zenón Noriega,
Ministro de Guerra.

Contralmirante Roque A. Saldías, Mi-
nistro de Marina.

Contralmirante Ernesto Rodríguez, Mi-
nistro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel Augusto Villacorta,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada Armando Artola,
Ministro de Justicia y Trabajo.

General de Brigada Emilio Pereyra
Marquina, Ministro de Hacienda y Co-
mercio.

Teniente Coronel José del C. Cabrejo,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel Juan Mendoza, Ministro de
Educación Pública.

Coronel Alberto López, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. José Villanueva, Mi-
nistro de Aeronáutica.

Coronel Alberto León Díaz, Ministro
de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circu-
le y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 30 de setiembre de 1949.

MANUEL A. ODRIA.

Emilio Pereyra M.